
Proteja su marca

Tipos de Marca: Cómo proteger su identidad comercial.

Una marca es un signo que distingue su producto o servicio en el mercado. Existen diferentes tipos de marcas, cada una con características específicas que se adaptan a las necesidades de su negocio:

Marcas Nominativas: Son palabras, nombres o frases que identifican su producto o servicio sin ningún diseño o elemento gráfico adicional.

Marcas Figurativas: Incluyen imágenes, símbolos o figuras, con o sin color, que representan visualmente su marca.

Marcas Mixtas: Combinan elementos gráficos y textuales. Por ejemplo, un logo que incluye tanto el nombre de la marca como un diseño específico.

Otros tipos de Marcas: También puede registrar marcas sonoras, olfativas, de color y tridimensionales, según lo que mejor represente a su negocio.

Antes de Registrar: Lo que debe saber.

En Colombia, el registro de una marca le otorga exclusividad sobre su uso. Mientras no esté registrada, otras personas pueden utilizar la misma marca libremente. El registro se realiza ante la Delegatura de Propiedad Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), y no hay límite en la cantidad de marcas que puede registrar una persona o empresa.

Principios clave a tener en cuenta:

- **Temporalidad:** El registro tiene una vigencia de 10 años y puede renovarse.
- **Territorialidad:** La protección es válida únicamente en Colombia.
- **Especialidad:** Debe registrarse según la Clasificación Internacional de Niza, en la categoría de productos o servicios correspondiente.
- **Distintividad:** La marca debe ser única y no confundir a los consumidores con otras ya registradas.

Pasos para Registrar su Marca.

El registro de una marca sigue una serie de pasos que garantizan la protección legal de su identidad comercial:

- **Antecedentes marcarios (opcional):** Antes de registrar, puede solicitar un listado a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) para verificar si existen marcas similares ya registradas. Esto no es obligatorio, pero ayuda a evitar confusiones futuras.
- **Diligenciamiento y radicación:** Complete el formulario de registro en la plataforma SIPI de la SIC y presente la solicitud en línea o en físico. [Descargue el formulario de registro aquí.](#)
- **Exámen de forma:** La SIC revisará la solicitud en un plazo de 15 días hábiles para asegurar que cumpla con los requisitos formales. Si falta algún documento, tendrá 60 días hábiles para adjuntar lo necesario.
- **Publicación:** Si la solicitud cumple con los requisitos de forma, será publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial durante 30 días hábiles, prorrogables por 30 días más si se requieren pruebas. Durante este tiempo, terceros pueden presentar oposiciones.
 - **Oposiciones:** Si alguien presenta oposición, tendrá 30 días (prorrogables por otros 30) para responder y aportar pruebas.
 - **Sin Oposiciones:** La solicitud pasará al siguiente paso.
- **Examen de registrabilidad:** La SIC evaluará la registrabilidad de la marca y tomará una decisión. Si es desfavorable, puede presentar un recurso dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación.

Tarifas del Registro de Marca en 2024.

El costo del registro de una marca varía según el método de solicitud. Estas son las tarifas vigentes para 2024, establecidas por la Resolución No. 12562 de 2024:

Tasas de Marcas – Solicitudes Nacionales		
Modalidad	Registro en línea	En físico
Por clase de producto o servicio.	COP \$1.219.000	COP \$1.482.500
Clase adicional en una misma solicitud.	COP \$609.500	COP \$704.000

Recuerde que las tarifas cambian cada año. Consulte la lista completa de tasas y detalles adicionales [aquí](#)

Descuentos en el Registro de su Marca.

La Resolución No. 12562 de 2024 establece varios descuentos para las solicitudes de registro de marca. Estos son los beneficios disponibles:

- **25% de descuento en solicitudes en línea** frente a las presentadas en físico.
- **25% de descuento para Mipymes** (micro, pequeñas y medianas empresas) que acrediten su tamaño empresarial.
- **25% de descuento para empresas BIC** (Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo), siempre que estén constituidas según el Decreto 1074 de 2015.

¿Listo para proteger su marca?

Contáctenos para resolver sus inquietudes y recibir asesoría personalizada. Estamos listos para guiarlo en cada paso y asegurar que su marca esté debidamente protegida.

Contacto

+57 316 620 3028
Calle 93a # 13 - 24
Piso 5 | Edificio QBO

jmontezuma@montezumalegal.com
www.montezumalega.com
Bogotá D.C.